

PLAN DE TRABAJO CANDIDATURA A LA ALCALDÍA DE SEVILLA DE ORO

I. IDEARIO POLITICO

Izquierda Democrática es un partido político cuyos principios se orientan por la necesidad de fortalecer a la sociedad y a la ciudadanía ecuatoriana, cuyas exigencias y demandas son representadas en la escena política y estatal. Su eslogan es "Justicia social con libertad".

Ideológicamente se enmarca dentro de la socialdemocracia y el socialismo democrático. Es una organización que se fundamenta en la libertad, la justicia social, la democracia y los derechos humanos como elementos esenciales para el fortalecimiento del tejido social que permita la generación de política pública atendiendo a la diversidad socioterritorial.

Reconoce la pluralidad de la sociedad, particularmente territorial, étnica, etaria y genérica.

Apuesta por una sociedad innovadora, dinámica, progresista con perspectiva hacia un desarrollo equilibrado sostenible.

Defiende la creación de una nueva estructura estatal a base de libres decisiones populares, que permita la distribución equitativa del ingreso y de la propiedad, el aprovechamiento racional de los recursos nacionales y la ruptura de la dependencia externa.

Los ejes estratégicos y objetivos del Partido sobre los cuales basa este plan de trabajo son:

LA LIBERTAD: Sólo es libre quien tiene los medios económicos para serlo y sin seguridad económica no existe para el ser humano la posibilidad de realizarse ni es factible la formación de una sociedad igualitaria, fraterna y dinámica.

LA JUSTICIA SOCIAL: La compatibilidad de la justicia social con la libertad política es uno de los principios fundamentales de la ideología del Partido Izquierda Democrática. El respeto a los derechos humanos es condición necesaria para los cambios estructurales de la sociedad, que posibiliten el desarrollo humano y socioeconómico del Ecuador y que mejoren la calidad del pueblo ecuatoriano.

LA DEMOCRACIA: Es un sistema de organización social capaz de ofrecer al pueblo eficaces, concretas y justas posibilidades de participación en la toma de decisiones políticas dentro del Estado y en el disfrute de la propiedad, la renta nacional, la cultura y todos los bienes y servicios que genera la vida comunitaria.

EL HUMANISMO: El Estado debe ser un medio para la consecución de las metas del hombre y no un fin en sí mismo y el ser humano debe ser el centro y la razón de ser de las instituciones políticas. Consecuentemente, el Partido Izquierda Democrática rechaza todas las concepciones totalitarias del Estado, que hacen de la persona humana una

pequeña e insignificante pieza de su gigantesca maquinaria represiva, y postula a que la finalidad de la organización política es la satisfacción de las necesidades espirituales, morales y físicas del ser humano.

LOS DERECHOS HUMANOS: El Partido Izquierda Democrática está hondamente comprometido con la defensa de los derechos humanos en todos los territorios, tanto de los derechos reconocidos por el constitucionalismo clásico y los generó la primera revolución industrial, como con los nuevos derechos que han sido creados para las nuevas circunstancias que vive la humanidad.

EL DESARROLLO HUMANO: Es la dimensión humana del desarrollo, entendida como la suma de libertad, dignidad, salud, seguridad jurídica, confianza en el futuro, estabilidad económica, bienestar, cultura, medio ambiente sano y una amplia gama de otros valores. El desarrollo humano es mucho más que el desarrollo económico, más que la simple acumulación de bienes monetarios, está más allá del consumo material: se relaciona con una amplia suma de bienes tangibles e intangibles que, en conjunto, determinan la calidad de vida de un pueblo. Su medición no puede hacerse con la fórmula econométrica del producto interno bruto (PIB), que en los países en proceso de desarrollo resulta equivocada y falaz, sino con la del bienestar nacional neto, entendida como la suma de todos los elementos antes señalados.

LA JUVENTUD: La crisis fiscal del Ecuador y la inercia del sistema educativo determinan que la educación no sea hoy el instrumento seguro de movilidad y progreso sociales que debe ser. Los jóvenes sufren discriminación laboral y falta de oportunidades para su plena realización intelectual, espiritual y física. Frente a esta realidad, el Partido Izquierda Democrática propone la modernización del sistema educativo en todos sus niveles y la renovación de los sistemas de capacitación laboral, así como el desarrollo de programas especiales para la juventud en el deporte y en la creación cultural y científica. A los jóvenes no sólo les pertenece el futuro sino también el presente para que ellos puedan, libre y conscientemente, construir su porvenir, que será el del país.

LA MUJER: La mujer ecuatoriana, además de las discriminaciones tradicionales, es hoy la principal víctima de la crisis económica y de las políticas de ajuste. Como trabajadora intelectual o manual, como madre y, comúnmente, como el jefe del hogar en los sectores de menores ingresos, sufre la carestía de la vida, los bajos salarios, la desatención de la infancia, el debilitamiento de los programas de salud y, en suma, toda la insensibilidad social que caracteriza al funcionamiento de Estado. Por estas consideraciones, el Partido Izquierda Democrática postula la participación igualitaria de la mujer en la vida política, económica y social como condición fundamental para su emancipación plena.

2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Alianza ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO 12-35.

3. NOMBRE DE CANDIDATO PARA LA ALCALDÍA DE SEVILLA DE ORO

Byron Fabricio Rubio Heras

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Cantón Sevilla de Oro está ubicado en la parte Nor-Oriental de la Provincia del Azuay, a una distancia de 63 kilómetros de la ciudad de Cuenca, en la vía Guarumales – Méndez. El centro cantonal está a una altura de 2347 msnm, con una temperatura promedio de 18°C.

Límites: Limita al Norte con los Cantones Azogues y Santiago de Méndez; al Sur con el Cantón El Pan y el Río Collay; al Este con el Cantón Santiago de Méndez y al Oeste con los Cantones Azogues, Guachapala, Paute y El Pan.

Superficie: Su extensión aproximada es de 311 Kilómetros cuadrados, que representa el 3.88% del total de la superficie de la provincia del Azuay y una densidad poblacional de 16.83 habitantes por Kilómetro Cuadrado.

División Política: El cantón Sevilla de Oro está organizado por las siguientes parroquias: Sevilla de Oro (Urbano) con las comunidades de Chimul, Urochagra-Corazon de Jesús, Centro Cantonal y sus barrios (Oriental don Bosco, El Belén, El Paraíso, San José, Playas del Collay y Barrio Central); La Unión; Cayguas, Osorrancho, El Cisne y Pallatanga.

Parroquia Las Palmas (Rural) con sus comunidades San Marcos, La Nube, Santa Rosa; Centro Parroquial (El Progreso, San Francisco, San Vicente, La Florida y Barrio Central) Cruzpamba, Chalacay, Osayacu, Jurupillos, Tuban, Jordan y San Francisco.

Parroquia Amaluza (Rural) con sus comunidades Paguancay, Santa Rita, La Hermita, San Pablo, Arenales, Peñas Coloradas, El Consulco, Centro Parroquial de Amaluza, San José, Guarumales, Sopladora y Bomboiza.

1. El cantón Sevilla de Oro carece de una verdadera aplicación de los instrumentos planificadores tales como:
 - a. Políticas públicas institucionales: El Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro, no cuenta con políticas públicas institucionales, lo que hace que no exista un norte en la actuación administrativa;
 - b. La actividad planificadora no está vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial provincial ni parroquial;

- c. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- PDOT, del Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro no se lo actualiza al inicio de la gestión, sino a mediados de ella, y lo que llama más la atención que no es tomado en cuenta como un instrumento activo, sino que es olvidado por la máxima autoridad municipal;
 - d. No existe Planes de Inversión- PAI, por lo que la inversión pública municipal en su mayoría no cuenta con estudios previos tal como lo indica la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP;
 - e. Los Planes Operativos Anuales- POA, no se cumplen en el momento de ejecutar el presupuesto municipal, esta actividad se desarrolla bajo el criterio de la máxima autoridad;
 - f. El Presupuesto Plurianual no existe en la administración pública municipal;
2. No cuenta con una verdadera política de transparencia en la información a través de los diferentes mecanismos tales como página web, gaceta municipal y otros mecanismos de participación:
- a. No se aplica completamente lo que indica la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no se puede acceder a toda la información pública que emana la entidad municipal;
 - b. Los medios de comunicación municipal no ofrecen información completa de las actividades administrativas emanadas de ella;
 - c. La ordenanza de Participación ciudadana municipal no se aplicada y la ciudadanía se aleja de los procesos administrativos (Inversión Pública), por cuanto la entidad municipal no cumple con la obligación de promover y fortalecer la participación ciudadana en el cantón;
3. No cuenta una política pública de respeto, garantía y desarrollo progresivo de los derechos humanos especialmente los del Buen vivir de acuerdo a su competencia, de las personas y del grupo del sector prioritario y los derechos de participación como lo indica la Constitución en su Art. 11 numeral 8.
4. No cuenta con los estudios correspondientes para la inversión pública tanto de obra, inversión social, inversión económica, ambientales especialmente

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo de desarrollo sostenible para Sevilla de Oro que haga posible el bien común y el interés colectivo establecido en la Constitución

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo;

6. PLAN PLURIANUAL

6.1. PROCESO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL

Los procesos de planificación serán siempre participativos y se fundamentarán en las disposiciones constitucionales, legales y en las normativas locales que para ello se generaren. La definición y priorización de las políticas públicas serán por tanto consensuadas en los diversos espacios participativos que se abrirán e impulsarán para el efecto, y deberán articularse con los mandatos de la Constitución de la República, con los Planes de Desarrollo nacionales vigentes y con los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS).

Esta articulación programática, sumada a la articulación institucional del estado y las organizaciones sociales del territorio, garantizan un trabajo ordenado, mancomunado, transparente y eficaz. Esta articulación nos garantizará generar proyectos bien fundamentados, ya que su finalidad es resolver varias problemáticas relacionadas con las competencias de un gobierno autónomo descentralizado en el territorio del Cantón Sevilla de Oro.

Esta propuesta del Plan Plurianual se fundamenta en los siguientes insumos:

1. Constitución Política de la República;

2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD;
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Organización de las Naciones Unidas;
4. Plan Nacional de Desarrollo
5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y los PUGS

La propuesta podrá ser debidamente concebida y planificada si se usa herramientas conceptuales y metodológicas que nos permitan organizar responsablemente el gobierno cantonal, por ello anunciamos el desarrollo de un mapa estratégico que nos permita estructurar de forma organizada y sistemática los componentes estratégicos de intervención y que se sustentan en el marco ideológico de la administración al igual que en las competencias constitucionales y legales.

Los componentes estratégicos se organizarán en los ejes definidos a través de políticas públicas priorizadas participativamente, a estas se articulan los programas y los proyectos para la ejecución de la futura administración.

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | METAS | ACTIVIDADES | ESTRATEGIA DE ARTICULACION |
|---|---|---|---|
| <p>Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.</p> | <p>Actualizar el PDOT al inicio de la gestión municipal.</p> | <p>Estructurar una Dirección de Planificación integral con personal multidisciplinario para hacer efectivo los instrumentos planificadores y financieros.</p> | <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, Secretaría de Planificación y demás entidades de la administración Central e institucional.</p> |
| <p>Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.</p> | <p>Manejar la calidad de los ecosistemas urbanos y Mitigar la incidencia de riesgos frente a desastres naturales.</p> | <p>Actualizar la ordenanzas correspondientes</p> | <p>Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro, Ministerio del Ambiente instituciones públicas que tengan competencia con el tema.</p> |
| <p>Planificar, construir y mantener la vialidad urbana</p> | <p>Disponer de un plan de infraestructura vial y de mantenimiento</p> | <p>- Elaborar el plan vial cantonal en las áreas urbanas y concurrentes para la vialidad rural</p> | <p>Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay, Gobierno Autónomos Parroquiales</p> |
| <p>Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley</p> | <p>Disponer de un Plan de infraestructura de saneamiento ambiental</p> | <p>Elaborar un plan de infraestructura de saneamiento ambiental</p> | <p>Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro, Ministerio del Ambiente instituciones públicas que tengan competencia con el tema</p> |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo. | Disponer de un plan de desarrollo de espacios públicos para el fomento de la cultura y recreación | Elaborar proyectos de fomento cultural, deportivo y recreativo en el cantón | Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla de Oro, Ministerio del Deporte, Ministerio de Cultura |
|--|---|---|--|

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

| MECANISMOS | HERRAMIENTAS |
|---------------------------------|--|
| De acceso a información pública | Ventanillas de información Sistema de Procesamiento de peticiones |
| De participación directa | Rendiciones de cuentas semestrales y publicadas en los medios de comunicación colectiva y municipales(Pagina web) Impulso de creación de veedurías ciudadanas para la ejecución d ellos Planes de Inversión (PAI); Impulso a la conformación de Observatorios Ciudadanos para la elaboración, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas municipales y de sus organismo adscritos y desconcentrados; Acceso completo a la información pública; Fomento de la participación ciudadana en las audiencias públicas. |
| De democracia electrónica | Web Redes sociales |
| De información escrita | Folletos y publicaciones periódicas con los datos más relevantes de la gestión de acuerdo a las demandas de la ciudadanía. Publicaciones periódicas en medios de comunicación: prensa y radio |



M.V. Byron Fabricio Rubio Heras

CANDIDATO ALCALDE SEVILLA DE ORO

ALIANZA ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35.

Luis Angel Salinas,
Procurador Común de la Alianza ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO
LISTAS 12-35.

CERTIFICO:

Que, el presente plan de trabajo corresponde a la candidatura a Alcalde del Cantón Sevilla de Oro, por el partido político Izquierda Democrática.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



NOMBRES Y APELLIDOS
PROCURADOR COMÚN
POR LA ALIANZA ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35